ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-271-2023
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE TÉCNICA VOCAL Y COROS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	XIMENA OLARTE DE LOS RIOS
C.C. Nº:	31.427.658 expedida en Cartago, Valle.
Valor Inicial:	SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.040.000)
Plazo de Ejecución:	A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de Inicio:	24 DE MAYO DE 2023
Fecha de Terminación:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Supervisor:	JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 2:00 p.m., del día veinticuatro (24), del mes de mayo del año 2023, en el despacho de la Subsecretaria de cultura, se reunieron **JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA** quien ocupa el cargo de Subsecretario de Cultura, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y el señor **XIMENA OLARTE DE LOS RIOS** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.427.658 expedida en Cartago, Valle, en calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de prestación de servicios N° PS-271-2023, por valor de SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.040.000) con un plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el treinta (30) de septiembre de 2023.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	N° 4769 del 24/05/2023
Soporte de pago Seguridad Social:	Presenta planilla de seguridad social (salud y pensión) con numero 1054023455 por el mes de mayo de 2023.
Póliza:	52-46-101003326 SEGUROS DEL ESTADO
Resolución de Aprobación:	0639 del 24 de mayo de 2023

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día veinticuatro (24), del mes de mayo del año 2023, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Ximena Olarte

XIMENA OLARTE DE LOS RIOS
C.C. 31.427.658 expedida en Cartago, Valle.
Contratista

JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA
Subsecretario de Cultura,
Supervisor